



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Barceloneta
Legislatura Municipal
Apartado 670
Barceloneta, PR 00617

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano
Presidente

Tels. 787-846-0448
846-2988

ORDENANZA NÚM. 2

SERIE: 2023-2024

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN TERCERA Y CUARTA DE LA ORDENANZA NÚMERO 42, SERIE: 2022-2023, A LOS FINES DE CREAR LAS TARIFAS, PRECIOS DE USO EN EL TIEMPO REGULAR DE TEMPORADA, OCASIONAL O IRREGULAR PARA LAS LIGAS DE BOWLING.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico" (en adelante, el "Código Municipal"), establece en su Artículo 1.003-Declaración de Política Pública- que: "Se declara política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones". Asimismo, el Código Municipal provee los mecanismos administrativos y fiscales para la transferencia adecuada de otros poderes y competencias del Gobierno Estatal en asuntos que les permita cumplir con el interés público en proveer a la ciudadanía de un Gobierno efectivo y responsivo a sus necesidades y aspiraciones.

POR CUANTO: Con el establecimiento e implantación de las Ligas de Bowling de nuestra Bolera "Barceloneta Bowling Center"; nuestro municipio desea proveer a los aficionados; así como atletas de esta disciplina un lugar apto, moderno y accesible donde practicar este deporte. Además de ayudar a mejorar la productividad económica de la "BBC" durante la temporada baja como está demostrado en el mercado de la Isla.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, LO SIGUENTE:**

SECCIÓN 1RA. *Se enmienda la Ordenanza Núm. 42, Serie: 2022-2023, titulada: Ordenanza de la Legislatura Municipal de Barceloneta, Puerto Rico, para derogar la Ordenanza Número 28, Serie: 2022-2023, a los fines de recoger en una sola ordenanza la aprobación de las Normas Adecuadas, Tarifas, Ofertas Grupales y de Cumpleaños, Derechos Del Usuario, Condiciones de Uso, Políticas De Devolución Y Raincheck, Contra Prácticas Y Anuncios Engañosos, y autorizar a la Alcaldesa a crear Ofertas y Descuentos de la Bolera Municipal, "Barceloneta Bowling Center "BBC"" y para otros fines.*

SECCIÓN 2DA. Se establecen las tarifas por el uso de las Ligas según se detallan:

Liga de Bowling – Grupo de 10 o más Equipos de Boliche

Liga Regular o de Temporada (Liga de Bowling en la Cual los equipos juegan 4 a 3 veces al mes):

- Catorce dólares con diez centavos (\$14.10) por jugador.

Liga Ocasional o Irregular (Liga de Bowling en la cual los equipos juegan 1 a 2 veces al mes):

- Quince dólares (\$15.00) por jugador.

SECCIÓN 3RA. Los pagos por las tarifas establecidas se harán directamente en la Bolera a un Cajero/Recaudador Oficial para poder hacer uso de las facilidades por el tiempo que corresponda. Los métodos de pago serán: efectivo, ATH, cheque y tarjeta de crédito (no se aceptan cheques personales).

SECCIÓN 4TA. Establecer el horario en la Bolera Municipal para el uso de sus facilidades, que será lunes y martes mantenimiento y participación de las ligas, miércoles, jueves y domingo de 1:00 p.m. a 10:00 p.m., viernes y sábado de 1:00 p.m. a 11:00 p.m. público general "Open Bowling". Este horario podrá ser modificado a discreción de la Alcaldesa.

SECCIÓN 5TA. Por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables. Si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier Tribunal de jurisdicción competente, la decisión de dicho Tribunal no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de esta.

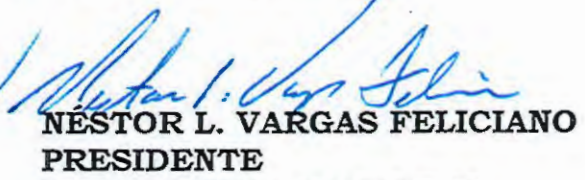
SECCIÓN 6TA. Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo que en todo o en parte estuviera en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.

SECCIÓN 7MA. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la alcaldesa.

SECCIÓN 9NA. Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será remitida, a la Oficina de Desarrollo Económico, Planificación Estratégica y Ordenación Territorial, el Departamento de Finanzas y a las demás agencias estatales y municipales concernidas para su conocimiento y acción pertinente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA,
PUERTO RICO EL 31 DE AGOSTO DE 2023


ANA I. RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL


NÉSTOR L. VARGAS FELICIANO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR LA ALCALDESA
EL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2023


WANDA J. ROSARIO SOLER
ALCALDESA





Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Barceloneta
Oficina Secretaría Municipal

CERTIFICACIÓN

YO, VERÓNICA ARROYO ESTRADA, SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, PUERTO RICO CERTIFICO QUE RECIBÍ EN ORIGINAL LA ORDENANZA NÚM. 2 SERIE: 2023-2024, PARA SU CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN:

ORDENANZA NÚM. 2

SERIE: 2023-2024

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 42, SERIE: 2022-2023, A LOS FINES DE CREAR LAS TARIFAS, PRECIOS DE USO EN EL TIEMPO REGULAR DE TEMPORADA, OCASIONAL O IRREGULAR PARA LAS LIGAS DE BOWLING Y ENMENDAR LA SECCION TERCERA Y CUARTA.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, EL 31 DE AGOSTO DE 2023.

APROBADO POR LA HONORABLE ALCALDESA, EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PARA QUE ASÍ CONSTE SELLO OFICIAL Y FIRMO LA MISMA HOY 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

VERÓNICA ARROYO ESTRADA
SECRETARIA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Barceloneta
Legislatura Municipal
Apartado 670
Barceloneta, PR 00617

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano
Presidente

Tels. 787-846-0448
846-2988

C E R T I F I C A C I Ó N

Yo, Ana I. Rodríguez Ramos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Barceloneta, Puerto Rico, por la presente **Certifico** que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 2, Serie: 2023-2024** aprobada por la Legislatura Municipal de Barceloneta, en la **Primera Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria** celebrada el **31 de agosto de 2023**, titulada:

ORDENANZA NÚM. 2

SERIE: 2023-2024

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 42, SERIE: 2022-2023, A LOS FINES DE CREAR LAS TARIFAS, PRECIOS DE USO EN EL TIEMPO REGULAR DE TEMPORADA, OCASIONAL O IRREGULAR PARA LAS LIGAS DE BOWLING Y ENMENDAR LA SECCION TERCERA Y CUARTA.

Que la referida Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano
Hon. Madelyn Moyeno Rivera
Hon. Katherine Q. Kortright Rivera
Hon. Joseline Rivera Rosario
Hon. María I. Miranda Galíndez
Hon. Janet Guzmán Vidot
Hon. Armando Méndez Jiménez
Hon. Félix F. Vargas Polanco
Hon. Eduardo Maldonado Cancel
Hon. Luis F. Cabrera Cancel
Hon. Radamés Medina Concepción

Ausentes: **Hon. Ángel Domínguez Mercado**
Hon. Miguel A. Ramos Flores

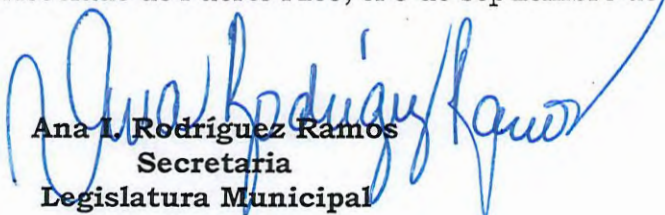
Abstenido: Ninguno

En Contra: Ninguno

Vacante: Uno

Aprobada por la Alcaldesa, **Hon. Wanda J. Soler Rosario**, el **1 de septiembre de 2023**.

Y para que así conste, firmo la presente **Certificación** y hago estampar el Sello Oficial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el 5 de septiembre de 2023.


Ana I. Rodríguez Ramos
Secretaria
Legislatura Municipal

Sello Oficial